



ANEXO II Modelos para el desarrollo del procedimiento realizado en el centro

Modelo E

Comunicación al interesado de la decisión del Departamento/ Órgano Didáctico Curso 20 /20

Centro: IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS Teléfono: 968686070

Localidad: FORTUNA eMail: 30011971@murciaeduca.es

En relación con la solicitud de revisión de la calificación obtenida en la [redacted] materia/modulo [redacted] por [redacted] del curso [redacted] he de comunicarle que con fecha [redacted] de [redacted] de [redacted] tuvo lugar la reunión de los componentes del [redacted] de [redacted] en la que se procedió a la revisión solicitada, conforme determina el artículo 48.4 ó 49.1.4, de la Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

En el informe elaborado por este [redacted], tras el contraste de las actuaciones seguidas durante el proceso de evaluación [redacted] con lo establecido en la programación docente del Departamento, se indica que estas actuaciones son:

- Adecuadas en cuanto objetivos o contenidos.
- Adecuadas en cuanto a procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Correctas en la aplicación de los criterios de calificación o de evaluación.

En lo referido a:

Consecuentemente, los componentes del Departamento/Órgano didáctico citado han adoptado la decisión de

- Ratificar la calificación objeto de revisión.
- Modificar la calificación objeto de revisión, otorgando la calificación de [redacted] en la [redacted]

Le comunico, asimismo, que de persistir su desacuerdo con la decisión adoptada por el Departamento/Órgano didáctico podrá solicitar, por escrito, al Director de este Centro, en el plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, que eleve su reclamación al Ilmo. Sr. Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional.

En el caso de las reclamaciones contra la 1ª ó 2ª evaluación no ha lugar la elevación de la misma a la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, ya que con la comunicación al interesado de la decisión adoptada por el Departamento didáctico se da por concluido el procedimiento de reclamación (artículo 48.5 de la Orden de 5 de mayo de 2016).

Fortuna, a [redacted] de [redacted] de [redacted]

El Director

Fdo. : [redacted]

Recibí la presente comunicación

Fecha:

Nombre completo:

Firma (alumno/a o sus padres o tutores legales):

Se entregará una copia de esta notificación al Profesor Tutor del alumno.